

Precios de subscripción

EN LA CAPITAL:

Por tres meses, pesetas	5
seis — — — — —	10
Anuncios particulares, la línea.....	0'15

Precios de subscripción

FUERA DE LA CAPITAL:

Por tres meses, pesetas	6'25
seis — — — — —	12'50
Número suelto.....	0'25

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

892

Gobierno civil de la provincia de Segovia

NEGOCIADO 1.º

No habiendo remitido á este Gobierno los señores Alcaldes de los pueblos que se citan en la precedente relación, las listas de los mayores contribuyentes y Concejales de sus respectivos Ayuntamientos, para la elección de Compromisarios, á pesar de haberse interesado por circular núm. 438, publicada en el *Boletín oficial* correspondiente al día 16 de Marzo próximo pasado, he acordado ordenar á los Alcaldes y Secretarios de los citados pueblos que, si en el improrrogable plazo de cinco días, no cumplen aquel servicio, les impondré, tanto á unos como á otros, el máximo de la multa que me autoriza el artículo 184 de la ley mu-

nicipal, con la que desde ahora les conmino.

Segovia, 7 de Abril de 1910.

El Gobernador,

JUSTO SANTOS Y RUIZ ZORRILLA

RELACIÓN QUE SE CITA

Adrada de Pirón
Aldealengua de Santa María
Bernardos
Carbonero el Mayor
Corral de Ayllón
Cuéllar
Domingo García
Donhierro
Fuente el Olmo de Iscar
Ituero
Lovingos
Martín Muñoz de las Posadas
La Matilla
Melque
Migueláñez
Miguel Ibáñez
Rapariegos
Saldaña
Santiuste de Pedraza
Santo Domingo de Pirón
Tabladillo
Torreiglesias
Valleruela de Sepúlveda
Villaverde de Montejo

891

Gobierno civil de la provincia de Segovia

PESAS Y MEDIDAS.—CIRCULAR

No habiendo remitido al señor Ingeniero Fiel-Contraste los Alcaldes de los pueblos que á continuación se detallan, las relaciones de las visitas que les interesaba en mi circular de 27 de Enero del corriente año, recordada por la publicada en el *Boletín oficial*, núm. 34, correspondiente al 21 de Marzo último, he acordado imponer á cada uno de los referidos Alcaldes la multa 17'50 pesetas, que harán efectiva en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente; bien entendido que si en el nuevo plazo de ocho días no queda cumplido el servicio, daré cuenta al Juzgado

de primera instancia para que la haga efectiva, todo sin perjuicio de exigirles la consiguiente responsabilidad por su marcada desobediencia.

Segovia 7 de Abril de 1910.

El Gobernador,

JUSTO SANTOS Y RUIZ ZORRILLA

RELACIÓN QUE SE CITA

Partido de Cuéllar

Adrados
Aguilafuente
Aldeasoña
Arroyo de Cuéllar
Cobos de Fuentidueña
Cozuelos
Dehesa
Fuente el Olmo de Fuentidueña
Fuentepelayo
Fuentepiñel
Fuentesoto
Lovingos
Mata de Cuéllar
Membibre
Moraleja de Cuéllar
Navalmanzano
Navas de Oro
Hontalbilla
San Cristóbal de Cuéllar
San Martín y Mudrián
San Miguel de Bernúy
Torrecilla del Pinar
Valtiendas
Valledado
Vegafría
Villaverde de Iscar
Zarzuela del Pinar

Partido de Riaza

Aldealengua de Santa María
Aldeanueva de la Serrezuela
Aldeanueva del Monte
Ayllón
Cascajares
Corral de Ayllón
Estebanvela
Grado
Madriguera
Moral
Muyo
Onrubia
Pajares de Fresno
Riahuelas
Ribota
Saldaña
Sequera de Fresno
Valdevacas de Montejo

Valdevarnés
Valvieja
Villacorta
Villaverde de Montejo

Partido de Santa María de Nieva

Aldeanueva del Codonal
Aldehuela del Codonal
Aragoneses
Armuña
Balisa
Bercial
Cobos de Segovia
Donhierro
Fuente de Santa Cruz de Coca
Gemenuño
Hoyuelos
Juarros de Voltoya
Labajos
Laguna Rodrigo
Lastras del Pozo
Martín Muñoz de la Dehesa
Martín Muñoz de las Posadas
Melque de Cercos
Migueláñez
Miguel Ibáñez
Montejo de la Vega de Arévalo
Monterrubio
Muñopedro
Nava de la Asunción
Nieva
Ochando
Ortigosa de Pestaño
Paradinas
Rapariegos
Santa María de Nieva
Tabladillo
Tolocirio
Villeguillo

Partido de Segovia

Abades
Adrada de Pirón
Aldea del Rey
Año
Cabañas
Cantimpalos
Carbonero de Ahusín
Escalona
Escarabajosa de Cabezas
Espinar
Espirido
Fuentemilanos
Garcillán
La Higuera
Los Huertos
Juarros de Riomoros
Madrona
Martín Miguel

Sección provincial de Pósitos

Muñoveros
Ontanares
Otones
Roda
Sauquillo de Cabezas
Sotosalvos
Torreiglesias
Valdevacas
Vegas del Matute
Veganzones
Yanguas
Zarzuela del Monte

Partido de Sepúlveda

Aldealcorbo
Aldeonsancho
Aldeonte
Arahuetes
Arcones
Barbolla
Boceguillas
Cantalejo
Carrascal del Río
Castrogimeno
Castillejo de Mesleón
Castrillo de Sepúlveda
Castroserna de Arriba
Castroserracin
Condado de Castilnovo
Duruelo
Fuenterrebollo
Grajera
Inojosas
Navalilla
Navares de Ayuso
Navares de Enmedio
Puebla de Pedraza
San Pedro de Gaillos
Santa Marta
Santo Tomás del Puerto
Sebúlcor
Sotillo
Torre Val de San Pedro
Turrubuelo
Valdesimonte
Valle de Tabladillo
Villar de Sobrepeña
Villaseca

Ministerio de la Gobernación

Suscripción a favor de los damnificados por las inundaciones en Castilla, León y Galicia.

SÉPTIMA LISTA DE DONATIVOS

	Pesetas
Importe de los donativos anteriores ingresados en el Banco de España.....	103.362'55
Sra. Duquesa de Fernán-Núñez.....	400'00
Sr. Marqués de la Mina...	250'00
Sr. Duque de Montellano.	250'00
D. Juan Lamanué de Clairac.....	100'00
Ayuntamiento de Baracaldo.....	100'00
D. Pablo de Arregui.....	15'00
D. Vito Eiguren.....	5'00
D. Miguel Escudero.....	5'00
D. Félix Achaval.....	5'00
D. Jerónimo Rodríguez..	5'00
D. Cipriano Abad.....	5'00
D. Fidel Arana.....	10'00
D. Casimiro Facundo....	5'00
D. Mauro Ozaita.....	2'00
D. Evaristo Fernández...	2'00
D. Prudencio Izarra.....	2'00
D. Rodolfo Lóizaga.....	2'00
D. Ambrosio Echave.....	2'50
D. Tomás Zorriquetta....	3'00
D. Gabriel Gorostiza.....	3'00
D. Magencio Trigueros...	1'00
D. Enrique Castaño.....	0'50
D. Ramón Llantada.....	0'50
D. Avelino Trigueros....	0'50

D. Narciso Ayo.....	0'50
D. Francisco Fernández Blanco de Sierra.....	250'00
D. Juan Remus.....	40'00
D. R. V.....	100'00
Ayuntamiento de Vergara	200'00
Ayuntamiento de Erandio	25'00
D. José Crespo.....	10'00
Sr. Obispo de Plasencia..	20'00
Sr. Obispo de Segorbe....	50'00
Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo.....	300'00
Sr. Marqués de la Torre-cilla.....	100'00
D. Teodoro Flórez.....	50'00

TOTAL..... 105.682'05

Madrid, 3 de Marzo de 1910.—Por acuerdo de la Junta, E. Dato.

(Gaceta del 4 de Marzo de 1910.)

881

Sociedad de Autores Españoles

Relación de sus representantes en los pueblos que se expresan de la provincia de Segovia:

Armuña.—Raimundo Pardo.
Coca.—Raimundo Pardo.
Cuéllar.—Mauro Martín.
Nava de la Asunción.—Eugenio Herranz.
Riaza.—Dionisio Cuenca.
Sangarcía.—Raimundo Pardo.
San Ildefonso.—Matías Budia.
Santa María de Nieva.—Raimundo Pardo.
Sepúlveda.—Hilario González de Dios.

Segovia, 6 de Abril de 1910.—El Representante, Herminio Fernández.

880

Alcaldía Constitucional de Segovia

Subasta

En la sesión celebrada por el Excelentísimo Ayuntamiento de mi presidencia el día 16 de Marzo próximo pasado, se acordó por unanimidad aprobar en todos sus extremos, los pliegos de condiciones económicas y facultativas para la subasta de las obras de encauzamiento del Arroyo Clamores, en su paso por Sancti-Spíritus, bajo el tipo de 7.999'50 pesetas, en que han sido presupuestadas.

Lo que anuncia al público para conocimiento del vecindario y con el fin de que durante el plazo de diez días que determina el artículo 29 del Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905 para la contratación de servicios provinciales y municipales, contados desde el en que se publique en el Boletín oficial de la provincia, puedan presentar ante la Excm. Corporación municipal, cuantas reclamaciones se quieran formular contra los citados pliegos de condiciones, los que se encuentran de manifiesto en la Secretaría para todo el que desee enterarse de ellos; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo, no será atendida ninguna de las que se intente producir.

Segovia, 6 de Abril de 1910.—Pedro Zúñiga y Otero.

Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores al Pósito del pueblo de Turégano, los créditos que á favor del establecimiento contrajeron, según obligaciones administrativas de reintegro que obran en el archivo municipal, en armonía con lo que preceptúa el art. 8.º del Real decreto del Ministerio de Fomento, de fecha 24 de Diciembre último, declaro incursos en el primer grado de apremio á los indicados deudores, quienes podrán satisfacer sus descubiertos con el recargo del 5 por 100 en el término de ocho días, á contar desde la publicación de esta providencia en este periódico oficial. Lo que se hace público para conocimiento de los deudores interesados á los efectos que previene la expresada soberana disposición.

Segovia, 20 de Febrero de 1910.—El Jefe de la Sección, Manuel Ortiz Keyser.

DEUDORES QUE SE CITAN:

NOMBRES Y APELLIDOS	Año en que recibieron el préstamo	Débito con intereses acumulados hasta el día 11 del mes corriente			
		Hectolitros	Litros	Ptas.	Cts.
D. Mariano Garcia Trapero....	1888 á 89	2	85	66	33
> Félix Martin Pedrizo.....	Id. id.	3	>	66	66
> Lucio Alvarez Alvarez....	Id. id.	12	15	267	03
> Juan Espinar Rodriguez...	1897 á 98	7	44	163	51
> Francisco Bernal de Diego..	Id. id.	1	90	41	75
> Lorenzo Barral Perez.....	Id. id.	7	94	174	50
> Felipe Romano Manzano ..	Id. id.	4	95	108	97
> Baltasar Alvarez Alvarez...	Id. id.	12	68	278	68
> Mariano Manrique de la Cruz	Id. id.	11	33	249	01
> Florencio Alvarez Canto... 18 Enero 1899		8	14	178	90
> Manuel Domingo Sanchez... 15 Marzo id.		12	60	276	84
> Bonifacio Callejo..... 20 id. id.		1	>	21	97
> Leandro Herrero Velasco... 9 Mayo 1903		3	37	74	04
> Ventura Barral Perez..... 31 id. 1908		>	>	64	80
> Ventura Barral Heredero... Id. id. id.		>	>	64	80
> Santiago Gallego Barral... 8 id. id.		>	>	63	
> Pedro Garrido Trapero.... Id. id. id.		>	>	63	
> Florentino Herrero Perez... 13 id. 1909		>	>	62	40
> Anastasio Herrero Sanz.... Id. id. id.		>	>	62	47
> Ventura Barral Heredero... Id. id. id.		>	>	62	40

883

Alcaldía de Condado de Castilnovo

No habiendo tenido efecto la tercera subasta por falta de licitadores para conversión á metálico de una colección de medidas del sistema métrico decimal, compuesta del medio litro al medio hectolitro inclusive, este Ayuntamiento ha acordado anunciar la cuarta subasta con la rebaja del 45 por 100 de su tasación, el día 25 del corriente y hora de diez de la mañana, bajo mi presidencia ó quien me sustituya, con sujeción al pliego de condiciones; siendo requisito indispensable para tomar parte en la subasta, hacer el depósito del 5 por 100.

Condado de Castilnovo, 4 de Abril de 1910.—El Alcalde, Gabriel Gómez.

888

Alcaldía de La Lastrilla

Para que la Junta pericial de este término, pueda formar con acierto los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica y urbana para el próximo ejercicio de 1911, se hace necesario que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en la expresada riqueza, presenten sus relaciones por duplicado en esta Secretaría desde el día en que el presente anuncio aparezca en el Boletín oficial de esta provincia hasta el día 30 del que rige; pasado el cual, no será admitida ninguna.

La Lastrilla, 4 de Abril de 1910.—El Alcalde, Gregorio Velasco.

890

Alcaldía de Villaverde de Montejo

Hasta el 1.º del próximo mes de Mayo, se admiten en la Secretaría de esta Corporación, relaciones de alta y baja de las alteraciones que en su riqueza inmueble hayan experimentado los contribuyentes de este distrito desde la formación del último apéndice al amillaramiento, á fin de que sirva de base al próximo repartimiento de 1911.

Dichas relaciones se presentarán por duplicado, reintegradas con un timbre móvil de diez céntimos, acompañando á la vez la carta de pago en que acrediten haber satisfecho los derechos de transmisión de dominio; pues sin cuyos requisitos, no serán admitidas.

Villaverde de Montejo, 5 de Abril de 1910.—El Alcalde, Eladio Franco.

858

Alcaldía de Fuentemilanos

Hallándose provista interinamente la plaza de Secretario del Ayuntamiento de este pueblo de Fuentemilanos, dotada con el sueldo anual de 750 pesetas, con el fin de proveerla en propiedad, se anuncia al público por término de ocho días, contados desde el en que el presente sea inserto en el Boletín oficial de la provincia, durante dicho plazo, se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento de dicho pueblo, las solicitudes que se presenten, no admitiéndose ninguna transcurrido que sea.

Fuentemilanos, 2 de Abril de 1910.—El Alcalde, Santiago María.

878

Alcaldía de Matabuena

Don Benito Sanz Tejedor, Alcalde constitucional de este pueblo de Matabuena.

Hago saber: Que habiéndose instruido ante este Ayuntamiento el expediente de prófugo con arreglo al artículo 105 y siguientes de la ley, al mozo Manuel Martín Gil, número cinco del actual reemplazo, por no haberse presentado ante este Ayuntamiento al acto de la clasificación y declaración de soldados á pesar de haber sido citado en debida forma con arreglo á la ley.

En tal concepto se le llama, cita y emplaza para que comparezca inmediatamente ante mi autoridad á fin de ser tallado y reconocido ó en su defecto comparezca ante la Comisión mixta

de la provincia de Segovia, el día 19 del corriente, y hora de las nueve de su mañana, donde tendrá lugar el juicio de exenciones de los mozos de este pueblo, apercibido de ser tratado en caso contrario con el rigor de la ley. Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las autoridades y sus agentes se sirvan procurar la busca, captura y remisión de expresado prófugo á esta Alcaldía, ó en su caso á disposición de la Comisión mixta de la provincia.

Matábuena, 3 de Abril de 1910.—El Alcalde, Benito Sanz.

877

Alcaldía de Sotillo

Para que la Junta pericial de este término municipal pueda formar con acierto el apéndice de amillaramiento para el próximo año de 1911, se hace preciso que los contribuyentes que tengan alteración de riqueza bien sea rústica, urbana y pecuaria, presenten sus justificantes por duplicado en la Secretaría de este Ayuntamiento en término de quince días, contados desde la inserción del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia; transcurridos los cuales, no se admitirá ninguna.

Sotillo, 1.º de Abril de 1910.—El Alcalde, Melchor Moreno.

884

Alcaldía de Zamarramala

Habiéndose verificado por esta Corporación municipal el deslinde y amojonamiento del terreno que ocupa la cañería de conducción de aguas potables de este pueblo, y en consonancia á lo dispuesto en las ordenanzas para su conservación, se participa que todos los propietarios ó cultivadores de las fincas colindantes con la misma que contravengan los artículos de dichas ordenanzas, destruyendo los cotos ó introduciéndose en las tres varas marcadas ó en parte de ellas, incurrirán en las multas y responsabilidades que las mismas determinan.

Lo que se anuncia en el *Boletín oficial* de esta provincia para conocimiento de todos los interesados.

Zamarramala, 6 de Abril de 1910.—El Alcalde, Gabriel Rodríguez.

889

Alcaldía de Zamarramala

Debiendo confeccionarse durante el próximo mes de Mayo por la Junta pericial de este distrito los apéndices al amillaramiento por rústica, colonia y urbana de este término, que han de servir de base á los repartimientos de las contribuciones expresadas en el año de 1911, es necesario que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza, presenten relaciones duplicadas y debidamente justificadas y reintegradas en la Secretaría de este Ayuntamiento en todo el corriente mes, para que puedan ser incluidas sus alteraciones en dichos apéndices; en la inteligencia que pasado dicho plazo, ó no siendo presentadas con sus justificantes, serán desestimadas las que así aparezcan.

Lo que se anuncia al público en el *Boletín oficial* de esta provincia para su cumplimiento.

Zamarramala, 6 de Abril de 1910.—El Alcalde, Gabriel Rodríguez.

848

Alcaldía de Aldeanueva del Codonal

Para que la Junta pericial de este distrito pueda formar con exactitud el acta general de recuento de la ga-

nadería existente en este término municipal y los apéndices á los amillaramientos por los conceptos de rústica y urbana para el año próximo de 1911, es necesario que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza pecuaria, presenten sus relaciones duplicadas y justificadas en forma en la Secretaría municipal, antes del día 10 de Abril próximo y los que asimismo la hayan tenido, tanto en rústica como en urbana, lo verificarán en igual forma para el día 20 de dicho mes de Abril; advirtiéndoles que pasados que sean dichos plazos, no se admitirá ninguna de ellas.

Aldeanueva del Codonal, 30 de Marzo de 1910.—El Alcalde, Sebastián Martín.

876

Alcaldía de Arroyo de Cuéllar

Para que la Junta pericial de este distrito, pueda proceder con acierto á practicar el acta de recuento general de ganadería, para la fijación de la riqueza pecuaria en la contribución territorial del año 1911, se previene por medio del presente, que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en referida riqueza, presenten las oportunas relaciones de altas ó bajas por duplicado y debidamente justificadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, contados desde el siguiente al en que el presente sea inserto en el *Boletín oficial* de la provincia.

Arroyo de Cuéllar, 4 de Abril de 1910.—El Alcalde, Eustaquio Muñoz.

Igual anuncio y por igual plazo, hacen las

Alcaldías de los siguientes pueblos:

- Miguel Ibáñez
- Casla
- Losana
- Valtiendas
- Villaseca
- Vegafría
- Castroserna de Arriba
- Carbonero de Ahusín
- Basardilla
- La Lastrilla

Por el plazo de diez días:

- Muñoveros
- Valle de Tabladillo
- Chañe
- Navas de San Antonio
- Fuente de Santa Cruz
- Saldaña

Por el plazo de quince días:

- Castillejo de Mesleón
- San Miguel de Bernúy

LISTAS DEFINITIVAS

de electores para Compromisarios, de los pueblos que á continuación se relacionan, y que se publican en este *Boletín oficial*, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la ley de Senadores de 8 de Febrero de 1877.

512

Ayuntamiento de Orejana

CONCEJALES:

- D. Félix Minguez Hernandez
- > Raimundo Martín Minguez
- > Lorenzo Martín Hernandez
- > Ruperto Contreras Sanchez
- > Ángel Hernandez Bartolomé
- > Santiago Martín Gilarranz
- > Lucio Hernandez Sanz

CONTRIBUYENTES:

- D. Martín Barrio Benito
- > Mariano Bartolomé Berzal
- > Miguel Berzal Hernandez
- > Casimiro Contreras Hernanz
- > Toribio Calle Hernandez
- > Atansio Garcia Alvaro
- > José Garcia Hernandez
- > Pedro Garcia Hernandez
- > Elenterio Hernandez Bartolomé
- > Isidoro Hernandez Delgado
- > Hermenegildo Hernandez Gonzalez
- > Manuel Hernandez Sanz
- > Manuel Hernandez Hernandez
- > Rufino Hernandez Minguez
- > Vicente Hernandez Bartolomé
- > Félix Martín Hernandez
- > Francisco Minguez Hernandez
- > Francisco Muñoz Hernandez
- > Isidro Martín Hernandez
- > Pablo Merino Hernandez
- > Sebastian Peñas Hernandez
- > Lucio Ruiz Minguez
- > Manuel Ruiz Velasco
- > Clemente Sanjuan Pascual
- > Estanislao Sanz Bartolomé
- > Francisco Sanz Garcia
- > Lorenzo Velasco Sanz
- > Manuel Velasco Martín

Orejana, 7 de Marzo de 1910.—El Alcalde, Félix Minguez.

515

Ayuntamiento de Pinarejos

CONCEJALES:

- D. Antero Martín Otones
- > Francisco Fuentetaja Santos
- > Toribio del Río Arranz
- > Sotero Escribano Fuentetaja
- > Higinio Fuentetaja Maroto
- > Pedro Aceves Domingo

CONTRIBUYENTES:

- D. Andrés Alvarez Domingo
- > Saturnino Escribano Fuentetaja
- > Bernardino Tejedor Calvo
- > Valentin Alvarez Escribano
- > Eugenio Escribano Fuentetaja
- > Simón del Río Santos
- > Máximo Herrero Narros
- > Balbino Garcia Herrero
- > Ceferino Alvarez Domingo
- > Leoncio Gilsanz Pablos
- > Vicente Escribano Fuentetaja
- > Bartolomé Herrero Escribano
- > Rufino Muñoz Arranz
- > Anacleto Ballesteros Alvarez
- > Benito Muñoz Aceves
- > Roman Perez Garcia
- > Aniceto Garcia Domingo
- > Hilario Herrero Carrion
- > Juan Otero Sanz
- > Simón Santos Fuentetaja
- > Agustin Herrero de Pablos
- > Eugenio Santos Domingo
- > Venancio Garcia Tejedor
- > Juan Alvarez Abad

Pinarejos, 26 de Enero de 1910.—El Alcalde, Antero Martín.

532

Ayuntamiento de Villacastín

CONCEJALES:

- D. Mariano Rodríguez Blanco
- > Baldomero Garcia Herrero
- > Antonio Caballero Jorge
- > José Jimenez Hernandez
- > Juan Miguel Mañas
- > Pedro Alvarez Miguel
- > Nicasio Gomez de Inés
- > Baltasar Rosa Vicente
- > Eduardo Hernandez Herrero

CONTRIBUYENTES:

- D. Pio Gonzalez Sanchez
- > Andrés Martínez Gonzalez
- > Mariano Serrano Ginovés
- > Gerónimo Arcones Calzada
- > Hermenegildo del Campo Aceña
- > Mauricio Corselas Asensio
- > Mariano Rubio Ramos
- > Santiago Fernandez Chaveinte

D. Esteban Heredero Olalla

- > Juan de Blas y Blas
- > Pelayo Gozalo Becerril
- > Casimiro Gonzalez Ortiz
- > Francisco Alonso Granés
- > Victor Herranz Chamarro
- > Salustiano Sanchez Ramirez
- > Celedonio Gonzalez Hernandez
- > Honorato Gonzalez Ayuso
- > Angel Lozano Fernandez
- > Ramon Garcia Martin
- > Alvaro Sastre Mosquera
- > Félix Hernandez de Blas
- > Florencio Barba Calvo
- > Sebastian Alvarez Miguel
- > Gabino Moro Valadron
- > Esteban Caballero Segovia
- > Dámaso Bermejo Ayuso
- > Jacinto Aparicio Gordo
- > Faustino de Blas y Blas
- > Martín Egidio Pedraja
- > Fausto Egidio Pedraja
- > Quintín Martínez Rubio
- > Eustoquio Martínez Lopez
- > Saturnino Bachiller Gonzalez
- > Pedro Marinas Lopez
- > Isidoro Redondo Garcia
- > Prudencio Heredero Olalla

Villacastín, 5 de Febrero de 1910.—El Alcalde, Mariano Rodriguez

533

Ayuntamiento de Villaverde de Montejo

CONCEJALES:

- D. Daniel Moral
- > Eladio Francos
- > Martín del Cura
- > Inocencio Martín
- > Mariano Guijarro
- > Miguel Olalla

CONTRIBUYENTES:

- D. Cecilio Anton
- > Nicasio Anton
- > Galo Agraz
- > Juan Armendariz
- > Anselmo Armendariz
- > Cándido Armendariz
- > Ángel de Blas
- > Felipe del Cura
- > Juan del Cura
- > Agustin Garcia
- > Cayetano Guijarro
- > Francisco Garcia
- > Fabian Garcia
- > Basilio Garcia
- > Félix Garcia
- > Frutos Iglesias
- > Gerónimo Mayor
- > Miguel Mayor
- > Leonardo Mayor
- > Pedro Moral
- > Vicente Moral
- > Gabino Moral
- > Manuel Martín
- > Santiago Olalla

Villaverde de Montejo, 1.º de Marzo de 1910.—El Alcalde, Daniel Moral.

525

Ayuntamiento de Sauquillo de Cabezas

CONCEJALES:

- D. José Martín Lozoya
- > Claudio Monedero Lopez
- > Luciano Velasco Berzal
- > Juan Lopez Gomez
- > Antonino Lopez Moreno
- > Francisco Berzal Muñoz
- > Santiago Gil Illanas

CONTRIBUYENTES:

- D. Martín Merino y Merino
- > Lorenzo Gomez Adeva
- > Agapito Martín Tardón
- > Marcos Arribas Sanz
- > Maximino Perez Cámara
- > Andrés Matesanz Lopez
- > Carlos Arribas Monedero
- > Francisco Monedero Lopez
- > Juan Lopez Domingo
- > Antonino Domingo Matesanz
- > Vicente Remondo Gomez

D. Domingo Velasco Matesanz
» Tiburcio Pascual Arribas
» Victor Velasco Lopez
» Juan Francisco Tejedor
» Cecilio Torrego Sanz
» Bernardino Matesanz Lopez
» Leon Martin Remondo
» Tomás Domingo Gonzalez
» Valentin Adeva Gil
» Guillermo Matesanz Gomez
» Victor Remondo Muñoz
» Pablo Adrados Rodriguez
» Pablo Monedero Arribas
» Angel Herrero Peinador
» Luis Calle Matesanz
» Serafin Pascual Arribas
» Alejandro Gomez (Taberero)
Sauquillo de Cabezas, 7 de Marzo
de 1910.—El Alcalde, José Martin.

525

Ayuntamiento de Sebúlcor

CONCEJALES:

D. Leoncio de Santos Perez
» Roman Martin Abaz
» Gregorio Guedan Martin
» Mariano Arranz de Frutos
» Gabriel Garcia Sanz
» Máximo Diez Martin

CONTRIBUYENTES:

D. Juan de Lucas Matesanz
» Francisco Bravo Gil
» Casimiro Gomez Benito
» Nicolás Matesanz Yagüe
» Juan Antona Gil
» Lucas Santos Perez
» Felipe Arranz Martin
» Felix Santos Heras
» Roman Rodrigo Frias
» Pedro Gregoris Matesanz
» Celestino Quintana Gonzalez
» Mamerto de Miguel Sanz
» Ciro Vaquerizo Braña
» Felipe Quintana Matey
» Pablo Martin Olgueras
» Pedro Gil Matesanz
» Evaristo Matey Benito
» Nicolás Santos Santos
» Ramon Arranz Martin
» Donato Gil Matesanz
» Pedro Diez Alvarez
» Zacarías Pastor Gil
» Mariano Rodrigo Yagüe
» Alejandro Sanz Diez

Sebúlcor, 7 de Marzo de 1910.—El
Alcalde, Leoncio de Santos.

528

Ayuntamiento de Torrecilla del Pinar

CONCEJALES:

D. Mariano Martin Sombrero
» Mateo Benito Sanz
» Pedro Garcia Andrés
» Felipe Alvaro Matesanz
» Pablo Asenjo Cabrero
» Mariano Garcia Andrés

CONTRIBUYENTES:

D. Isaac Asenjo Nabajo
» Juan Asenjo Sanz
» Braulio Barrio Alvaro
» Cándido Benito Bernabé
» Juan Benito Martin
» León Barrio de Frutos
» Rómulo Castro Vaquerizo
» Pablo de Diego Lopez
» Vicente de Santos Martin
» Santos de Santos Martin
» Felipe Galindo Adrados
» Justo Garcia del Sol
» Aniceto Miguel Martin
» Justo Martin Garcia
» Juan Martin Soto
» Pedro Martin Martin
» Alejo Nabajo Montes
» Julian Nabajo Garcia
» Eulogio Pascual Adrados
» Clemente Romero Guijar
» Mariano Sanz y Sanz
» Francisco Sombrero Galindo
» Gabriel Sanz Herrero
» Juan Sanz Herrero
Torrecilla del Pinar, 2 de Marzo de
1910.—El Alcalde, Mariano Martin.

529

Ayuntamiento de Turégano

CONCEJALES:

D. Gregorio Martin Gil
» Antolin Saoristán Delgado
» Julian Rincon Izquierdo
» Juan Francisco Perez Redondo
» Leoncio Sanz Lázaro
» Francisco Sanz de Frutos
» Baldomero Perez Garcia
» Celedonio Calvo Herrero
» Cipriano Heredero Borreguero

CONTRIBUYENTES:

D. Natalio Lopez
» Gregorio Pascual
» Guillermo Izquierdo
» Vicente Lopez
» Facundo Montes
» Julio de Antonio
» Faustino Sanz
» Miguel Diez
» Julian Sanz
» Eloy Domingo
» Quiterio Sanz
» Guillermo Borreguero
» Anastasio Garcia
» Fernando Gonzalez
» Ezequiel Canto
» Mariano Izquierdo
» Mariano Gomez Cosabuena
» Mariano Borreguero
» Nicasio Casas
» Gregorio Blanco
» Pablo Gonzalez
» Elias Cerezo
» Higinio Alvarez
» Mateo Gallego
» Victoriano Borreguero
» Agapito Izquierdo
» Pedro Gallego
» Narciso Domingo
» Francisco Peña
» Benjamin Tejedor
» José Romero Becerril
» Regino Borreguero
» Emilio Hernando
» José Moreno
» Juan Gonzalez
» Pablo Heredero Esteban

Turégano, 3 de Marzo de 1910.—El
Alcalde accidental, Julian Rincon.

531

Ayuntamiento de Veganzones

CONCEJALES:

D. Leandro Cuesta Ballesteros
» Felipe Cuesta Burgueño
» Lucio Pascual Hernando
» Silvestre Cuesta Ballesteros
» Lucas Gonzalez Alvaro
» Matias de Virseda y Arribas
» Rogelio Garcia Lopez

CONTRIBUYENTES:

D. Lorenzo Matamala
» Juan José J. de Muñana
» Andrés Garcia Lopez
» Jorge Velasco Monedero
» Anastasio Polo Cuesta
» Andrés Martin Gonzalez
» Basilio Perlado Martin
» Mariano Garcia Lopez
» Ramón Juan Velasco Monedero
» Clemente Crespo Sanz
» Pablo Martin Lázaro
» Juan Garcia Monedero
» Juan Manuel Gil de Antonio
» Eusebio Polo Vega
» Antonio Martin Sanz
» Eugenio Gil Martin
» Juan Gomez Rodriguez
» Mariano Martin Adrados
» José Borreguero Martin
» Cirilo Lopez Perez
» Francisco Adrados Garcia
» Facundo Cuesta Sanz
» Felipe Cuesta Ballesteros
» Pedro Gonzalez y Gonzalez
» Florentino Sanz Garcia
» Casimiro Cuesta Burgueño
» Vicente Estaire Garcia
» Calixto Rodriguez Pascual
Veganzones, 22 de Enero de 1910.
—El Alcalde, Leandro Cuesta.

530

Ayuntamiento de Vallalado

CONCEJALES:

D. Juan de la Calle Alarcia
» Eugenio Fraile del Ser
» Juan Gonzalez Muñoz
» Amós Muñoz Gonzalez
» Martin Muñoz Merino
» Leandro del Ser de Frutos
» Jorge Vargas Muñoz

CONTRIBUYENTES:

D. Manuel Aranda Anton
» Pablo Baeza Capa
» Evaristo Cuellar Gomez
» Isidoro Cuellar Baeza
» José Cuellar Gonzalez
» Jacinto Cuellar y Cuellar
» Julio Cuaresma Mendez
» Nicasio Cuellar Gonzalez
» Juan Fraile Gomez
» Eusebio Gonzalez Muñoz
» Indalecio Gomez Herrero
» Gregorio Gonzalez Alvarez
» Miguel Gomez Carretero
» Mariano Gomez Cuellar
» Sotero Herrero Carpintero
» Alejandro Muñoz Herrero
» Estanislao Muñoz Gonzalez
» Gregorio Muñoz Gonzalez
» José Muñoz Cuellar
» Lino Martin Maroto
» Roman Muñoz Gonzalez
» Tomás Muñoz Martin
» Vicente Muñoz Gomez
» Juan del Ser Muñoz
» Mariano del Ser Antón
» Nicolás del Ser Herrero
» Manuel Vargas Andrés
» Vicente de Vicente Alvarez
Vallalado, 8 de Marzo de 1910.—El
Alcalde, Juan de la Calle.

534

Ayuntamiento de Escobar

CONCEJALES:

D. Nicomedes Gonzalez Higuera
» Narciso Martin Rubio
» Antonio Lopez de Frutos
» Eugenio Valle Garrido
» Miguel Encinas Lucia
» Hermógenes Torrego Vallejo
» Simoen Heredero Merino

CONTRIBUYENTES:

D. Regino Marcos Cuadrado
» Gumersindo Gallego Gonzalez
» Francisco Rubio Arribas
» Agustin Romano Guedan
» Victorio Portillo Cardiel
» Francisco Merino Velasco
» Apolinar Roda Castellanos
» Benigno Martin Merino
» Plácido Manrique Lopez
» Felix Fuentes Sanz
» Faustino Yuste Gonzalez
» Eustaquio Guedan Gil
» Juan Lopez Encinas
» Dionisio Lopez Garcia
» Julio Manrique Gil
» Antonio Matesanz Martin
» Manuel Castellanos Bravo
» Mariano Rosa Rioperez
» Cirilo Cardiel Guedan
» Gregorio Yuste Rubio
» Florencio Martin Rubio
» Carlos Merino Fuentes
» Valentin Martin Rubio
» Ignacio Guedan Miguel
» Gregorio Bernuy Roda
» Pedro Lucia Mardomingo
» José Torrego Miguelañez
» Vicente Torrego Vallejo
Escobar, 9 de Marzo de 1910.—El
Alcalde, Nicomedes Gonzalez.

535

Ayuntamiento de Cabañas

CONCEJALES:

D. Rufino Pascual Garrido
» José Agejas Alonso
» Evaristo Casado Gil
» Leopoldo Valle Garrido

D. Aniceto Cardiel Martin
» Victor Cardiel Miguelañez

CONTRIBUYENTES:

D. Juan Alonso Martin
» Hilarión Roda Castellanos
» Victor Gomez Cardiel
» Restituto Martin Rubio
» Mariano Alonso Miguel
» Valentin Ramos Gomez
» Santos Martin Pascual
» Estanislao Barroso Arribas
» Nicasio Encinas Barroso
» Francisco Cardiel Palacios
» Inocente Alonso Rubio
» Juan Martin Escudero
» Isaac Manrique Merino
» Eugenio Hernansanz Cardiel
» Juan Higuera Heredero
» Luis Garrido Cardiel
» Andrés Hernansanz Martin
» Antonino Gil Vallejo
» Manuel Martin Benito
» Angel Manrique Gomez
» Juan Manrique Gomez
» Trifón Pascual Alonso
» Tomás Gomez Pascual
» Calixto Cardiel Martin
Cabañas, 7 de Marzo de 1910.—El
Alcalde, Rufino Pascual.

517

Ayuntamiento de Prádena

CONCEJALES:

D. Basilio Martin Benito
» Lucio Sanz Ramos
» Rufino San Juan Casado
» Crescencio Berzal Sanz
» Angel Sanz y Sanz
» Mariano Vega y Vega
» Casimiro Martin Garcia
» Pablo Martin y Martin
» Felipe Martin San Juan

CONTRIBUYENTES:

D. Julian Sanz Matesanz
» Julian Matesanz Matesanz
» Martin Matesanz Matesanz
» Epifanio Matesanz Matesanz
» Gervasio Martin Heras
» Salustiano Vega Hernanz
» Pedro Aranguez Municipio
» Blas Sanz Lopez
» Gregorio Sanz Moreno
» Cecilio Sanz Lopez
» Lorenzo Martin Matesanz
» Francisco San Garcia
» José Martin Moreno
» Doroteo San Juan Ramos
» Valentin Gil Aliende
» Antonio Garcia Yagüe
» Enrique Matesanz Alvaro
» Tomás Sanz Garcia
» Angel Gomez Mayoral
» Nicolás Sanz Martin
» Martin de Martin Heras
» Bibiano Sanz Matesanz
» Eusebio Sanz Lopez
» Juan Benito Alvaro
» Vicente Matesanz Moreno
» Raimundo Gomez Garcia
» Doroteo Martin Martin
» Antonio Sanz Lopez (mayor)
» Cayo Martin Matesanz
» Felipe Martin Martin
» Benigno Gutierrez Gomez
» Eugenio Municipio Garcia
» Silverio Gomez Mayoral
» Matias Municipio Martin
» Mariano Matesanz Mayoral
» Antonio Sanz Lopez (menor)
Prádena 4 de Marzo de 1910.—El
Alcalde, Basilio Martin.

516

Ayuntamiento de Pinilla Ambroz

CONCEJALES:

D. Cándido Garcillán Rodado
» Gervasio Herranz Manso
» Roque Aguado Hernandez

- D. Roman Esteban Lopez
 » Pedro Lopez Perez
 » Agapito Gonzalez Benito
- CONTRIBUYENTES:
- D. Agustin Gomez Llorente
 » Agustin Lopez Perez
 » Juan Rodado Alvarez
 » Pablo Lopez Perez
 » Eustasio Llorente Velasco
 » Martin Esteban Lopez
 » Calixto Aguado Benito
 » Celestino Rodado Alvarez
 » Esteban Manso Garcia
 » Mariano de Frutos Sanz
 » Agapito Garcia Lopez
 » Mariano Llorente Rodado
 » Emeterio Gomez de Frutos
 » Mariano Herranz Rodado
 » Valentin Monjas de Frutos
 » Francisco Martin Martin
 » Pedro Herranz del Castillo
 » Mariano Garcia Martin
 » Francisco Benito Nicolás
 » Clemente Herranz Esteban
 » Aureliano Lopez Herranz
 » Pedro Monjas Rodriguez
 » Lucio Monjas Rodriguez
 Pinilla Ambroz, 3 de Marzo de 1910.—El Alcalde, Cándido Garcillán.

520

Ayuntamiento de San Cristóbal de la Vega

CONCEJALES:

- D. Reynerio Escobar Calvo
 » Demetrio Cid Rojero
 » Saturnino Hebrero Galindo
 » Faustino Garcia Gonzalez
 » Alvaro Galindo Calvo
 » Melchor Rojero Gallego
 » Leopoldo Garcia Martin

CONTRIBUYENTES:

- D. Cecilio Rojero Sanchez
 » Julio Escobar Rojero
 » Marcelo Garcia Palomino
 » Cremencio Cid Rojero
 » Wenceslao Escobar Gonzalez
 » José Martinez de Tejada
 » Vicente Segoviano Barrero
 » Casimiro Herrero Capa
 » Mateo Rojero Ortega
 » Teodoro Escobar Gonzalez
 » Timoteo Gallego Saiz
 » Teófilo Fernandez Muñoz
 » Miguel Herrero Tejedor
 » Mariano Rodriguez Bartolomé
 » Urbano Gonzalez Calvo
 » Demetrio Caballero Perez
 » Wenceslao Carrero Garcia
 » Paulino Escobar Calvo
 » Estanislao Sobrino Señas
 » Ciriaco Sanz Hernandez
 » Eulogio Andrés Garcia
 » Fortunato Galindo Villa
 » Perpetuo Negro Rubio
 » Ramón Andrés Alvarez
 » Eugenio Cuadrado Criado
 » Mariano Saiz Manzanar
 » Aureliano Andrés Alvarez
 » Eustaquio Miguel Adanero
 San Cristóbal de la Vega, 4 de Marzo de 1910.—El Alcalde, Reynerio Escobar.

521

Ayuntamiento de San Ildefonso

CONCEJALES:

- D. Joaquín Armengol Manso
 » Francisco Garcia del Pozo
 » Diego Alvarez Molero
 » Pedro Torres Grande
 » Fructuoso Manso Garcia
 » Victoriano Lozano Rodriguez
 » Francisco de Miguel Saez
 » Juan Fernandez del Castillo
 » Cipriano Sastre Pedrazuela
 » Mariano Revillo Lozano
 » Severiano Heras Soto

CONTRIBUYENTES:

- D. José Heras Lázaro
 » Pedro Pozo Hijosa
 » Juan Torregó Arévalo
 » Francisco Arenas Ruiz
 » Pedro Aragón Parra
 » Isidoro de Benito Manso
 » Tomás Folgueiras Llenderozas
 » Gumersindo Sastre Pedrazuela
 » Gabriel Fraile Canencia
 » Juan de Andrés Arévalo
 » Francisco Garcia Gonzalez
 » Benito Higuera Garcia
 » Clemente Gaona Aragón
 » Luis de Castro Lozano
 » Lucio Martin Martin
 » José Gonzalez Garcia
 » Casimiro Maderueño Salinas
 » Dámaso Gaona Monedero
 » José del Barrio Gomez
 » Felipe Mansino Perez
 » Martin Ortega Santamaria
 » Fructuoso Herrero Lozoya
 » Antonio Sancho Paez
 » Faustino Sancho Sanz
 » Rafael Grande Sancho
 » Abdon Meneses Bernardes
 » Juan Bautista Herrero Eguimendia
 » Matias Budia Lopez
 » Francisco Perez Alvarez
 » José Adrados Vazquez
 » Trifon Salcedo Maderuelo
 » Laureano Morales Salcedo
 » Jacinto Fernandez Plaza
 » Manuel Rodriguez Poza
 » Juan Velasco Criado
 » Mariano Vazquez Araujo
 » Joaquin Trillo Matilla
 » Manuel Gonzalez Gonzalez
 » Faustino Alvarez Rodriguez
 » José Lopez Perez
 » Ramón Quirós Gaona
 » Santiago Salcedo Maderuelo
 » Alfonso Calvo Sanz
 » Juan Soldado Callejo
 San Ildefonso, 4 de Marzo de 1910.—El Alcalde, Joaquin Armengol.

526

Ayuntamiento de Serracín

CONCEJALES:

- D. Santiago Matas Sanz
 » Angel Sanz Ramirez
 » Zenón Bravo Gonzalez
 » Baltasar Sanz Matas
 » Juan Martin Cuesta
 » Bernabé Miguel Acero

CONTRIBUYENTES:

- D. Nicolás de Grado Sanz
 » Francisco Perez Matas
 » Domingo de Grado Hernando
 » Isidoro Moreno Somolinos
 » Domingo Bahón y Bahón
 » Senén Cerezo Ibañez
 Serracín, 1.º de Enero de 1910.—El Alcalde, Santiago Matas.

527

Ayuntamiento de Sigueruelo

CONCEJALES:

- D. Domingo Municio Gil
 » José Moreno Martin
 » Aniceto Municio Gomez
 » Pedro Sanz Aliende
 » Ambrosio Municio Gil
 » Francisco Martin Moreno

CONTRIBUYENTES:

- D. Zacarias Matesanz Matesanz
 » Sebastián Alvaro Moreno
 » Lucas Matesanz Municio
 » Bernabé Matesanz Matesanz
 » Florentino Lopez Sanz
 » Miguel Matesanz Sanjuan
 » José Municio Gomez
 » José Martin Municio
 » Ambrosio Martin Martin
 » Patricio Municio Gomez
 » Juan Martin Martin
 » Nicolás Heras Moreno
 » Lorenzo Sanz Barrio
 » Eusebio Martin Municio

- D. Gabino Municio Gil
 » Gregorio Martin Aliende
 » Juan Lopez Sanz
 » Antonio Martin Huerta
 » Juan Cristóbal Expósito
 » Salustiano Martin Municio
 » Felipe Sanz Barrio
 » Sebastián Moral Alvaro
 » José Sanjuan Perez
 » Pablo Lobo Llorente
 Sigueruelo, 1.º de Marzo de 1910.—El Alcalde, Domingo Municio.

518

Ayuntamiento de Remondo

CONCEJALES:

- D. Liberto Garcia Gomez
 » Mario Garcia Laguna
 » Laureano Garcia Esteban
 » Pedro Alonso Sanz
 » Fermin Esteban de la Fuente
 » Mariano Herrero Arranz

CONTRIBUYENTES:

- D. Florentino Gomez Garcia
 » Dámaso Garcia Muñoz
 » Bernardino Martin Lozano
 » Aniceto Manso Alonso
 » Marceliano Herrero Garcia
 » Lucas Catalina Sanchez
 » Cecilio Garcia de Pedro
 » Mariano Gonzalez Muñoz
 » José Esteban Garcia
 » Santos Arranz Calle
 » Guillermo Esteban Martin
 » Rafael Martin Garcia
 » Pedro Arranz de la Fuente
 » Rufo Hernansanz Martin
 » Buenaventura Herrero Sastre
 » Cándido Gonzalez de la Fuente
 » Juan Esteban Acebes
 » Leoncio Garcia de Pedro
 » Calixto Carrera Martin
 » Ambrosio Plaza Arranz
 » Julián de Pablo Cuéllar
 » Remigio Manso Perez
 » Raimundo Sastre Arranz
 » Sergio de Pedro de la Calle
 Remondo, 1.º de Enero de 1910.—El Alcalde, Liberto Garcia.

519

Ayuntamiento de Samboal

CONCEJALES:

- D. Hipólito Muñoz
 » Francisco Pérez
 » Victoriano Garcia
 » Martin Yusta
 » Agustin Aragón
 » Ruperto Herrero
 » Leon Muñoz

CONTRIBUYENTES:

- D. Regino Aragón
 » Rufino Perez
 » Segundo Manso
 » Ruperto Galindo
 » Abundio de Pedro
 » Valentin Plaza
 » Mariano Yusta
 » Pablo Pilar
 » Roque Maroto
 » Galo Muñoz
 » Marcos Muñoz
 » Enrique Garcia
 » Guillermo Herrero
 » Bonifacio Alonso
 » Clemente Perez
 » Dionisio Fernandez
 » Tiburcio Muñoz
 » Faustino Yuste
 » Ignacio de Pablos
 » Juan Fernandez
 » Pablo Muñoz
 » Angel Hurtado
 » Clemente Zamarrón
 » Doroteo del Rio
 » Pedro Aragón
 » Leonardo Aragón
 » Pedro Martin
 » Ramón Alonso
 Samboal, 4 de Marzo de 1910.—El Alcalde, Hipólito Muñoz.

522

Ayuntamiento de San Martín y Mudrián

CONCEJALES:

- D. Juan Marcelo del Campo
 » Leonardo Fuentetaja Sanz
 » Marcos Andrés Plaza
 » Gil Maroto Mignel
 » Lorenzo Velasco Herrero
 » Anselmo de Olmos Fuentetaja

CONTRIBUYENTES:

- D. Santiago Fuentetaja Santos
 » Pedro Fuentetaja Olmos
 » Mauricio Plaza Herrero
 » Bernabé Escorial Herrero
 » Amalio Sanz del Campo
 » Gabino Fuentetaja Alvarez
 » Pedro Fuentetaja Escribano
 » Mauricio de la Flor Nieto
 » José Santos y Carbonero
 » Teodoro Sastre Llorente
 » Mariano Arranz Olmos
 » Gumersindo Sastre Fuentetaja
 » Francisco de Olmos Aguado
 » Salustiano de la Flor Alvarez
 » Juan de Olmos Llorente
 » Eulogio Magdaleno Olmos
 » Francisco de Santos Escribano
 » Simon de la Flor Santos
 » Mariano de Olmos Arcas
 » Francisco Muñoz Acebes
 » Macario de Olmos Alvarez
 » Casiano de Pablos Pablos
 » Pantaleon de la Flor Olmos
 » Sebastian Plaza Gomez

San Martín y Mudrián, 4 de Marzo de 1910.—El Alcalde, Juan Marcelo.

523

Ayuntamiento de Sta. M.ª la Real de Nieva

CONCEJALES:

- D. Antonio Escudero Bobillo
 » Juan Martin Casado
 » Arcadio Gonzalez Vallejo
 » Francisco Gonzalez Heredero
 » Benito del Pozo Tribiño
 » Ignacio Aguirre Agudo
 » Juan Oviedo de Andrés
 » Ricardo Rodriguez Gonzalez

CONTRIBUYENTES:

- D. Matias Borregon Esteban
 » Virgilio Aguirre Agudo
 » Lucas Tabanera Garcia
 » Mariano Vela Gozalo
 » Aniceto Heras Redondo
 » Marino Escorial y Escorial
 » José Bobillo Romero
 » Higinio Arribas Agudo
 » Cándido Illera Aguado
 » Pablo Camarero y Gill
 » Jacinto Balbuena Martin
 » Esteban Rey y Roldan
 » Francisco Oviedo de Andrés
 » Antonio Llorente Burgueño
 » Valeriano Tribiño Agudo
 » Saturnino Callejo Moreno
 » Mariano Gomez Garcia
 » Carmelo Velasco Aguirre
 » Angel Llorente Benito
 » Nicanor Holgueras Sanz
 » Julian Gonzalez Heredero
 » Pedro Gomez Manso
 » Félix Herranz Redondo
 » Victorio Gozalo de Dios
 » José Sanz Rojo
 » José Rey Albertos
 » Rogelio Gomez Pineda
 » Atilano Esteban Nuñez
 » Frutos Barrios de Andrés
 » Agapito Felizon Olaza
 » Florentino Tribiño Sanz
 » Simon Llorente Garcia

Santa María la Real de Nieva, 8 de Marzo de 1910.—El Alcalde, Antonio Escudero.

Juzgado de primera instancia e instrucción de Segovia

Don Antonio Pérez Salvador, Juez de primera instancia de este partido de Segovia.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo de que se hará mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Encabezamiento.— Sentencia.— En la ciudad de Segovia á diecisiete de Febrero de mil novecientos diez; el Sr. D. Antonio Pérez Salvador, Juez de primera instancia de este partido, en el juicio ejecutivo promovido por D. Vicente Robredo Vadillo, mayor de edad, presbítero, vecino que fué de esta Ciudad y hoy lo es de Salinas de Rosio, representado por el Procurador D. Juan Pérez Herrero, después de haberlo sido por igual Procurador don Santiago Páramo Castilla, fallecido durante la tramitación de los autos, y defendido por el Letrado D. Gabriel J. de Cáceres, contra D. Atilano Fernández Negrete, mayor de edad, militar retirado, vecino de Madrid y don Valentín de Valera y Cálvez, mayor de edad, militar, vecino de Barcelona, sobre pago de mil pesetas que adeudan mancomunada y solidariamente, y contra el D. Valentín, por quinientas setenta y cinco pesetas más que adeuda separadamente, y en cuyo juicio han sido declarados en rebeldía por su falta de comparecencia, ambos demandados.

Parte dispositiva.— Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, y con los bienes de los deudores D. Atilano Fernández Negrete y Huerta y D. Valentín de Valera y Cálvez, hacer pago al acreedor D. Vicente Robredo y Badillo, de la cantidad de mil pesetas que ambos ejecutados adeudan mancomunada y solidariamente en virtud del pagaré de quince de Junio de mil novecientos dos, y además la cantidad de quinientas setenta y cinco pesetas que adeuda por sí solo el D. Valentín de Valera y Cálvez, con más el interés legal á razón de cinco por ciento al año de dichas cantidades, á contar desde el siguiente día al del vencimiento del plazo que se concedió á dichos deudores para pago de las obligaciones respectivas y todas las costas causadas y que se causen, hasta obtener completa cobranza. Notifíquese personalmente esta sentencia á los ejecutados, en el caso de que así lo solicite la representación del actor en el término de tres días, haciéndose en otro caso la notificación en la forma prevenida en los artículos doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres, en relación con el setecientos setenta y nueve de la repetida Ley de Enjuiciamiento civil, y publicándose edicto, además de en los estrados del Juzgado, en el Boletín oficial de esta provincia y en la Gaceta de Madrid. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio P. Salvador.

Y para su publicación en el Boletín oficial de esta provincia, á los efectos acordados, expido el presente en Segovia á treinta y uno de Marzo de mil novecientos diez.—Antonio P. Salvador.— Julián Otero.

879

de la fuerza de la Guardia civil establecida en el puesto de Fuentidueña, se invita á los propietarios de fincas urbanas enclavadas en dicha población ó en algún pueblo de los que constituyen la demarcación del indicado puesto, para que presenten proposiciones, durante el plazo de admisión ó sea el de treinta días, contados desde el en que este anuncio se publique, y hora de las doce, en el puesto ya citado, donde se hallará el pliego de condiciones para los que gusten examinarlo.

Las proposiciones han de extenderse en papel de timbre de la clase 11.ª expresando el nombre, apellido y vecindad, si es propietario ó representante legal, calle y número del edificio que se proponga, ó donde se ha de construir, y en este caso, tiempo de duración de las obras, así como si se compromete á cumplir todas las condiciones consignadas en el pliego de concurso.

Este documento ha de dirigirse al señor Jefe de la línea de Cuéllar, Instructor del expediente. Segovia, 31 de Marzo de 1910.— El Teniente Coronel primer Jefe, Juan Urrutia.

Segovia, 31 de Marzo de 1910.— El Teniente Coronel primer Jefe, Juan Urrutia.

Instituto Geográfico y Estadístico

SECCIÓN DE ESTADÍSTICA

Capital de Segovia

AÑO 1910.—MES DE FEBRERO

Estadística del movimiento natural de la población

Causas de las defunciones

CAUSAS

Número de defunciones

Table with 2 columns: Causas de las defunciones and Número de defunciones. Lists various causes like Fiebre tifoidea, Tifo exantemático, etc., with corresponding counts.

859

INSTITUTO GEOGRAFICO Y ESTADISTICO

SECCIÓN DE ESTADÍSTICA

CAPITAL DE SEGOVIA

Año 1910

MES DE FEBRERO

Estadística del movimiento natural de la población

Main statistical table with multiple sections: Población (15.636), NÚMERO DE HECHOS (Absolute and Per 1,000 inhabitants), NÚMERO DE NACIDOS (Vivos and Muertos), and NÚMERO DE FALLECIDOS (5).

Segovia, 4 de abril de 1910.—El Jefe de Estadística, G.ª Pordomingo.

- (1) No se incluyen los nacidos muertos. Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.
(2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.
(3) Este coeficiente se refiere á los nacidos vivos.
(4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.
(5) No se incluyen los nacidos muertos.

860

Primer Tercio de la Guardia civil. Comandancia de Segovia

ANUNCIO

Debiendo proceder al contrato en arrendamiento por tiempo indeterminado de un edificio para alojamiento